

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 Decreto Exento que apruébase **ORDEN DE COMPRA** bajo la modalidad "CONVENIO MARCO", por concepto "Recarga combustible Petróleo a través de cupón electrónico, para los vehículos Municipales del CESFAM de María Elena". Al Proveedor:
- 3 Correo Electrónico de fecha 11-01-23.-, solicitado por la Sra. Brisa Araya Araya, Cesfam María Elena.
- 4 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de 05 enero 2022.-
- 5 El Decreto N° 4320/22, que aprueba el presupuesto Salud año 2023.-
- 6 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE, ORDEN DE COMPRA**, por concepto de "RECARGA COMBUSTIBLE PETROLEO A TRAVES DE CUPON ELECTRONICO, PARA LOS VEHICULOS MUNICIPALES DEL CESFAM DE MARIA ELENA" bajo la modalidad "CONVENIO MARCO", a través de Fondos Propios 2022, por concepto". Al Proveedor:

O/Compra	Proveedor	R.U.T.	Valor C/IVA
3146-02-CM23	Copec S.A.	99.520.000-7	\$ 3.000.000.-

- 2 Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.03.001.000.000, para Salud año 2023.-, con fondos Propios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 ONR/AAM/OSG/Dcc.
 DISTRIBUCION: Adquisiciones Salud – Archivo.



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA